

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-148-19**

<b>FECHA:</b>	16 DE MAYO DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	“PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ”
<b>PROMOTOR:</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
<b>CONSULTORES:</b>	FABIAN MAREGOCIO Y GILBERTO ORTÍZ
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	LLANO MARÍN, CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto a desarrollar consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento para el manejo de las aguas residuales para el nuevo edificio de aulas y nueva galera del Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá. La Planta de Lodos Activados es POLIMAXI 210, 2 plantas en paralelo, con un caudal diario de: 42.0 m<sup>3</sup>/d, con dimensiones de 2.14m x 9.50m x 2.28m.

El proyecto se ubicará en el área de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre la Finca N° 17561, propiedad de la Universidad Tecnológica de Panamá. La finca tiene un resto libre de una hectárea más cuatro mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (1 ha + 4566 m<sup>2</sup> 62 dm<sup>2</sup>).

Las coordenadas UTM, DATUM WGS84, sobre las cuales se ubica el proyecto son: 1) 938463 N, 574159 E; 2) 938470 N, 574155 E; 3) 938465 N, 574146 E y 4) 938457 N, 574148 E. La descarga será realizada al Rio Hondo.

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**” se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA serán enviadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), para su respectiva verificación.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de

2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

#### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

#### **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**” promovido por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

*Kiriay González*  
**LICDA. KIRIAM GONZÁLEZ**  
Evaluadora  
MiAMBIENTE–Coclé.

*José Quirós*  
**LIC. JOSÉ QUIRÓS**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé.

*Ricardo Herrera H.*  
**ING. RICARDO HERRERA**  
Director Regional  
MiAMBIENTE–Coclé



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEÍDO DRCC-ADM- 046 - 19  
De 21 de mayo de 2019**

El suscrito Director Regional de Coclé, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** cuyo rector es el señor **HÉCTOR M. MONTEMAYOR** portador de la cédula de identidad personal No. 9-68-267; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**" a desarrollarse en el área de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, el día trece (13) de mayo de 2019, el promotor **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**", elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FABIAN MAREGOCIO** y **GILBERTO ORTÍZ** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) mediante la Resolución **IRC-031-2008 e IAR-168-2000** respectivamente.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**", se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA serán enviadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), para su respectiva verificación.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha del dieciséis (16) de mayo de 2019, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE**

**COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**", por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS DE CLASES Y GALERA DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**" presentado por el promotor **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veintiuno (21) días, del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Ricardo Herrera**  
Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

